



PREFECTURA PARROQUIA CARACCILO PARRA PEREZ

CONSTANCIA DE BAJOS RECURSOS

Quien suscribe Abg. Rossana A. Dugarte O., titular de la Cédula de Identidad N° V-16.605.192, Prefecto de la Parroquia Caracciolo Parra Pérez, del Municipio Libertador del Estado Mérida,

HACE CONSTAR:

Que el (la) ciudadano(a) \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ años de edad, de Nacionalidad \_\_\_\_\_ Estado Civil \_\_\_\_\_, portador de la Cédula de Identidad N° \_\_\_\_\_; residiendo en: \_\_\_\_\_ . Con número de teléfono: \_\_\_\_\_, Actualmente se encuentra en condiciones de POBREZA, y es una persona de bajos recursos económicos, Por lo tanto es merecedor de la ayuda que solicita.

Observación: \_\_\_\_\_

Constancia que se expide a solicitud de la parte interesada para fines de Ley, en la ciudad de Mérida, Municipio Libertador, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

Finalidad de la solicitud: \_\_\_\_\_.

El (La) Solicitante: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_ C.I. \_\_\_\_\_

Testigo: \_\_\_\_\_

Testigo: \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

C.I. \_\_\_\_\_

Abg. Rossana A. Dugarte O. Prefecto Parroquia Caracciolo Parra Pérez SEGUN DECRETO N° 257 de Fecha 02/09/2019 SEGUN GACETA N° 4.356 de Fecha 02/09/2019



## PREFECTURA PARROQUIA CARACCIOLO PARRA PEREZ

### REQUISITOS PARA EMISION DE CONSTANCIAS DE BAJOS RECURSOS

- Original de la cedula del solicitante.
- Dos (2) testigos con original de la cedula de identidad, del sector donde reside, venezolanos, mayores de edad, alfabetos, sin afinidad o consanguinidad con el solicitante. **(Las Cédulas de Identidad Se solicitan para ser vistas y devueltas)**
- Aval de bajos recursos emitido por consejo comunal

### PROCEDIMIENTO:

- Dirigirse a la Prefectura de la Parroquia o Municipio, con todos los recaudos exigidos.
- Deberá imprimir dos (02) Planillas del documento a tramitar, uno (01) deberá llevar anexos los requisitos con los cuales acudirá a la prefectura habiendo transcurrido no más de tres (03) días hábiles desde la fecha de la impresión.